



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1051-R-2021
Piura, 22 de julio de 2021

VISTO

El Oficio N°1056-R-UNP-2021 de fecha 22 de julio de 2021, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0935-R-2021 de fecha 09 de julio de 2021, se resuelve: Artículo 1°. - RATIFICAR, el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Académica de fecha 06 de julio de 2021, en la cual se acordó: "Aprobar el Cuadro de Vacantes y Cronograma del Proceso General de Admisión Extraordinaria 2021-I y traslado externo de Universidades con Licencia Institucional denegada para las Facultades Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil y Derecho y Ciencias Políticas", programado según detalle;

- EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO PRESENCIAL 2021-I
SÁBADO 24 DE JULIO DEL 2021.
- EXAMEN TRASLADO EXTERNO POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA UNIVERSIDADES
CON LICENCIA INSTITUCIONAL DENEGADA.
MARTES 20 AL VIERNES 23 DE JULIO 2021.

(...)

Que, con oficio N° 0511-OCADM-UNP-2021 de fecha 21 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, comunica que, en reunión de coordinación con la Comisión Central del Examen de Admisión Extraordinario por Ampliación de Oferta Educativa, para las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil y Derecho y Ciencias Políticas, realizada el día miércoles 21 del presente, en la jefatura de la Oficina Central de Admisión, se acordó **modificar** el Cronograma del Proceso de Admisión por Traslado Externo de estudiantes procedentes de Universidades con Licencia Institucional Denegada, como se detalla:

- FINALIZACION DE INSCRIPCIONES VIRTUALES : MIERCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021.
- EVALUACION DE EXPEDIENTES : JUEVES 19 Y VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021.
- PUBLICACION DE RESULTADOS : SABADO 21 DE AGOSTO DE 2021.

Que, con Oficio N° 736-VR. ACAD. -UNP-2021, de fecha 22 de julio de 2021, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, informa que, por acuerdo de Comisión Central del Examen de Admisión Extraordinario por Ampliación de Oferta Educativa, para las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil y Derecho y Ciencias Políticas, se modifica el cronograma del Proceso de Admisión para Traslado Externo de estudiantes procedentes de Universidades con Licencia Institucional Denegada. Se eleva lo actuado a fin de que se emita el documento resolutivo correspondiente;



Que, mediante Oficio N°1056-R-2021 de fecha 22 de julio de 2021, el Titular del Pliego, autoriza emitir el documento resolutivo solicitado por el Vicerrectorado Académico, por acuerdo de Comisión Central del Examen de Admisión Extraordinario por Ampliación de Oferta Educativa;



Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria -Ley N°30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1051-R-2021
Piura, 22 de julio de 2021**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - MODIFICAR, el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA INSTITUCIONAL DENEGADA, como se detalla a continuación:

- FINALIZACION DE INSCRIPCIONES VIRTUALES : MIERCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021.
- EVALUACION DE EXPEDIENTES : JUEVES 19 Y VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021.
- PUBLICACION DE RESULTADOS : SABADO 21 DE AGOSTO DE 2021.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

SE ANEXA: Cuadro de Vacantes y Cronograma del Proceso General de Admisión Extraordinaria 2021-I.

.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCF,OCA,OCARH,OCI,CIT(2),OCAJ,OCEP,ARCHIVO(2)
13 copias /MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL